

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

2271 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza n.º 18, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza n.º 18, "Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local", adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 7 de marzo de 2022 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto íntegro de la parte afectante a dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación de la ordenanza n.º 18, reguladora del "Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local", que deberá incluir una Disposición Transitoria con la siguiente redacción:

"Disposición Transitoria

Con carácter excepcional y con efectos hasta la finalización del contrato de obras de "Remodelación del Mercado Central de Yecla" (C.O.6/21), se aplicarán las Tarifas correspondientes a la instalación de puestos en el mercadillo semanal a los adjudicatarios de puestos del Mercado Central afectados por las obras de remodelación del mismo y que van a ubicarse temporalmente en la vía pública."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yecla, a 27 de abril de 2021.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.